



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-06/2023

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:20 diez horas con veinte minutos**, del día 07 siete de marzo 2023 dos mil veintitrés, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “Instituto” o “IJA”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “Instituto”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Luis Roberto del Río Pérez, Representante del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Comité de Adquisiciones del “Instituto” y Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C., contándose también con la presencia del Representante de la Coordinación Jurídica, como invitado especial, la Lic. Griselda Santillán Ocampo, para emitir el **FALLO** relativo a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-06/2023 “ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “Ley”, y de los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “Reglamento”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-06/2023.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 20 veinte de febrero del año en curso, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “Reglamento”, así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. - El 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de “ENTREGA DE DOCUMENTOS MUESTRA” en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la



Licitación en cuestión, el cual establece el Acto para la ENTREGA DE "DOCUMENTOS MUESTRA". -----

TERCERO. - El 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la "**JUNTA DE ACLARACIONES**". -----

CUARTO. - El 02 dos de marzo 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los Participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "Ley", artículo 21-B del "Reglamento" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**". -----

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los Representantes del "Instituto": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como 2 dos Participantes a la Licitación en cuestión: Miguel Muñoz Solís en Representación de la Empresa **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** y Fernando Arizaga Torres en Representación de la Empresa **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas Propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la "Ley", y con base en lo solicitado en el numeral 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los Documentos que conforman las Propositiones presentadas por los Participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del Poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. <i>(INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2023 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)</i>	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten conocer las características especiales para la entrega de Bienes señalados en el Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos”	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia que el “INSTITUTO” emitirá correspondiente a la ENTREGA DE DOCUMENTOS MUESTRA con las características de los Bienes requeridos (Documentos Oficiales)	B	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las Empresas cumplen con todos los Documentos solicitados de conformidad con los numerales 5, 8.1 y 8.2 de las BASES. ----

Después de revisados los requisitos Administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las Propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la “Ley”, dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las Propuestas presentadas. Se adjunta el **DICTAMEN TÉCNICO**, en el cual se hace constar lo siguiente: ----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONTRAPORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - con ceja suajada - grosor 180 gramos.	PIEZA	20,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - grosor 180 gramos.	PIEZA	40,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	HOJAS MEMBRETADAS CARTA - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	20,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	HOJAS MEMBRETADAS OFICIO - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	150,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SOBRE BOLSA AMARILLO - con solapa - sin pegamento - sin hilo - medidas 30.5x39.5 - impresión con logo institucional a una tinta.	PIEZA	20,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	CARPETAS INSTITUCIONAL - de cartón - plastificada - impresas con logo institucional - con solapas interiores - tamaño carta.	PIEZA	500	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	CARPETAS PARA CERTIFICACIONES - de cartón - plastificada - impresas con logo institucional - sin solapas interiores - medidas 26x36.5.	PIEZA	500	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Derivado de las Propuestas Técnicas de los Participantes, se hace constar que las Empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las Propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los Licitantes, lo que se hace constar en el **DICTAMEN ECONÓMICO** que a continuación se muestra: -----

DESCRIPCION	Jorge Alberto Guerrero Escamilla	CR Impresores, SA de CV
Subtotal	261,100.00	276,200.00
IVA	41,776.00	44,192.00
Total	302,876.00	320,392.00

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los Participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y, de acuerdo con los artículos 67 y 72 de la "Ley", artículo 21-B del "Reglamento", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las Propuestas se determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** por el Monto Total de **\$302,876.00** (*trescientos dos mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los Requerimientos Técnicos, Legales y Administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada para dicha Contratación. -----

El Licitante Adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los Documentos solicitados en el numeral 20 de las BASES, necesarios para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, todo esto de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "Ley", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "Reglamento", el presente **FALLO** se publicará en la



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

página Web Oficial del "Instituto" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus Propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de 06 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ROBERTO DEL RÍO PÉREZ	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C. y Representante del Comité de Adquisiciones del IJA	

AGM/scqh